

SECRETARIA: A despacho del señor Juez para dar el curso que corresponda. Buscado en el módulo de depósitos judiciales del banco agrario, NO SE ENCONTRO título alguno a favor del proceso. Se buscó como demandante, como demandada y llamado en garantía con resultado negativo. Sirvase ordenar.

Cali, 19 de noviembre de 2020

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

RAD. 76001-31-03-002-2016-00313-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la solicitud que hace la apoderada de la demandante en el presente, y revisado el proceso se observa que no hay constancia de haberse pagado título alguno a la parte demandada, ni al llamado en garantía, por lo tanto se

DISPONE:

1.- HAGASELE saber a la parte demandante por conducto de su apoderada, que no ha sido consignado dinero alguno a favor de los favorecidos en la sentencia proferida en este y confirmada por el Tribunal Superior de esta ciudad, y como prueba de ello se pone en conocimiento las constancias del banco agrario donde se constata lo dicho por secretaria.

2.- La cuenta del juzgado en el banco agrario es 76-001-2031-002 y el valor de las costas aprobadas se encuentra a folios 492 del expediente.

NOTIFIQUESE

VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA
Juez.

Cvt.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Cali,	27 NOV 2020
Notificado por anotación en ESTADO No.	
96	de esta misma fecha.-
El Secretario,	
CARLOS VIVAS TRUJILLO	